

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 12 de Marzo de 2009

**Vistos**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

**Considerando**

Que, la Empresa Tensoline Ltda. cotiza la cantidad de cuatro postes hinchable retractil, para actividad del día del Consumidor a realizarse en la Comuna de la Florida.

**Resuelvo**

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **TENSOLINE LTDA.**  
 R.U.T.: 78830770\_5  
 Dirección : ARTEMIO GUTIERREZ N° 1467  
 Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	60070
Centro de Costo	Comunidades
Cta. Presupuestario	22 09 999
Total Obligación \$	30.021

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

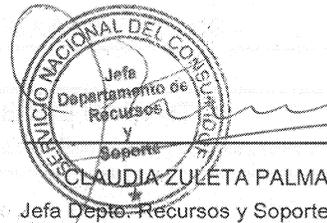
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	041	ARRIENDO SEPARADORES DE FI	100	1.00	12122099990000	UN	1.00	25,228.00	0.0	25,228.00

**Observaciones**  
 La presente orden de compra respalda el deterioro o extravío de postes (4) valor \$ 20.000 + iva

Total : TREINTA MIL VEINTIUN PESOS m/l

Subtotal : 25,228.00  
 I.V.A. : 4,793.00  
**TOTAL : 30,021.00**



CLAUDIA ZULETA PALMA  
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0  
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.  
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)